
CARL SCHMITT Y JUAN DONOSO CORTÉS

Víctor Alarcón Olguín

A Alberto Arnaut
y Luis Cervantes

Con enormes paralelismos en sus trayectorias existenciales y políticas, Carl Schmitt y Juan Donoso Cortés¹ representan, cada uno en sus respectivas épocas históricas, ejemplos claros del conservadurismo de raíz católica que siempre ha tratado de ensombrecer al pensamiento democrático-liberal y socialista, y cuya influencia ha sido reavivada en nuestros días a través de la amplia difusión que viene realizándose de sus obras. Por sí mismo, este fenómeno no excluye de sí el atractivo académico que significa poder atisbar en los pormenores de una relación que dentro del terreno teórico-político ha concitado aprobaciones y críticas igualmente enconadas.

De manera frecuente, los analistas que han tocado el vínculo Schmitt-Donoso se han concretado a establecer los elementos de la lectura que el jurista de Plettenberg hizo a la obra del político español, no sin dejar de obtener resultados afortunados; pero curiosamente relegan el estudio de las propias preocupaciones internas que articulan el trabajo de Donoso y que podrían revelar nuevas conexiones sustantivas para entender a profundidad el impacto que sus escritos provocaron en Schmitt.²

¹ Juan Donoso Cortés (1809-1853). Nombrado en 1847 marqués de Valdegamas. Fue un protagonista central dentro de la vida política española entre 1836 y 1850, etapa en la que estuvieron presentes el declive del restauracionismo encabezado por Fernando VII, la llamada "Guerra Carlista", así como el movimiento militar que da pie a la dictadura del general Narváez, el cual trataba de poner fin al proyecto republicano que estaba influido por el oleaje de las revoluciones de 1848. Para revisar detalladamente este tramo de la historia política española remito a José Vila Selma: "Europa en tiempos de Donoso Cortés", pp. 9-27, en Juan Donoso Cortés, *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo (1850)*, Madrid, Editora Nacional, 1976.

² La mayoría de los ensayos que Schmitt dedicó al estudio de Donoso se encuentran agrupados en *Interpretación europea de Donoso Cortés*, Madrid, Rialp, 1952. En él se encuentran los trabajos: "Para la

Un primer paralelismo histórico que puede advertirse entre ambos personajes es la inestabilidad política que experimentaba el escenario europeo en sus respectivas épocas de vida, así como el grado de afectación que esto tenía en la viabilidad de sus Estados nacionales: la España de Donoso estaba saliendo apenas de la ocupación napoleónica y permaneció marginada de los repartos que reconfiguran, a partir del famoso Congreso de Viena celebrado en 1815, el nuevo rostro geográfico del continente. A ello, cabe sumar la incapacidad de la monarquía y su estéril aparato burocrático para contener la vertiginosa fragmentación de su imperio colonial americano.

En forma análoga, Schmitt vive un siglo después, en Alemania, la debacle del monarquismo constitucional guillermino, misma que se aceleró por el nuevo parcelamiento europeo originado como consecuencia de la Primera Guerra Mundial, y en donde la Liga de las Naciones que estaba instalada en Ginebra, así como el oneroso Tratado de Versalles, marcaron de entrada la imposibilidad de crear un orden político y económico estable a la socialdemocracia que impulsaba a la naciente y malhadada República de Weimar.³

Esta sensación de fractura, de incertidumbre ante un destino que parecía excluirlos de la historia y del progreso modernos, representó en su momento para Donoso y Schmitt, la objetivación de una victoria de la decadencia sobre la verdadera cultura europea, a manos de un conjunto de ideas y actores que paulatinamente los conducían hacia el despotismo de las masas, mismo que en forma precisa Donoso y Schmitt reconocerán en las tesis del socialismo: uno, a partir de las revueltas populares de 1848, y el otro, con el ascenso al poder de los bolcheviques en Rusia (1917).

Esta primera serie de coincidencias históricas remiten a Donoso y Schmitt hacia un campo analítico muy específico: atacar las posturas del romanticismo político que se hallaban ocultas en el pensamiento de la Ilustración liberal. Para ambos autores —otra curiosa coincidencia— este discernimiento conceptual los traslada de sus posiciones juveniles en favor de un proyecto democrático hacia el extremo ideológico opuesto del elitismo meritocrático.

filosofía política de la contrarrevolución (Bonald, De Maistre u Donoso Cortés)" (1922). En realidad es su cuarto capítulo de su *Teología política I* de 1922; También incluye los ensayos "Donoso Cortés en Berlín" (1927); "El ignorado Donoso Cortés" (1929), e "Interpretación europea de Donoso Cortés" (1944).

³ Mayores detalles para ubicar este problema tanto en Donoso como en Schmitt, *vid.* Raúl Sánchez Abelenda, *La teoría del poder en el pensamiento político de Juan Donoso Cortés*, Buenos Aires, EUDEBA, 1969. De igual forma, el ensayo de José María Estévez Araujo, "Schmitt contra Weimar", pp. 197-224, en José María González y Fernando Quesada (coords.), *Teorías de la democracia*, Barcelona, Anthropos, 1988.

En Donoso Cortés, si recuperamos aquí su denso *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo* (1850), o su “Discurso sobre la dictadura”, pronunciado por éste el 4 de enero de 1849,⁴ se asume incluso como una vía improbable de salvación social el uso de la presión política, que se consagra en el ejercicio dictatorial y transitorio ante la falta de una disciplina moral-religiosa que contenga a una racionalidad que ha desvirtuado a la democracia, y que en cambio significa el preámbulo de que las instituciones no sean guiadas por los mejores, sino por las masas amparadas en la arbitrariedad y el despojo anarquista. Para Donoso Cortés, la dictadura era el único instrumento de gobierno disponible, a falta de una legalidad, para defender las instituciones y los privilegios de la propiedad privada.⁵

En este aspecto, cabe reconocer que Schmitt no siguió totalmente la misma línea de argumentación donosiana, ya que éste matizaría varios puntos que, sin embargo, le servirían para construir buena parte de su propia posición filosófico-política, misma que alcanzaría su máxima sistematización durante los difíciles años del nazismo alemán. Así, en *La dictadura* (1921), acomete la tarea de elaborar una tipología —misma que apoya en un erudito conocimiento histórico del pensamiento romano y medieval— que dirima hasta dónde sería justificable en nuestras sociedades contemporáneas, el uso de la acción de fuerza (que entenderá desde una óptica jurídica como una suerte de poder constituyente o de hecho), para garantizar la sobrevivencia o la destrucción de un orden político (mismo que deberá transformarse en un poder constituido o de Derecho).⁶

Alrededor de este problema se halla la cuestión de quién ejerce la soberanía: uno, varios o todos. Para Donoso, el ejercicio del poder era indisoluble e indivisible, en tanto hubiera alguna posibilidad de acercamiento con los preceptos de una sociedad estructurada que debía renunciar a parte de sus libertades públicas, aunque ello no eximía de procurar un bienestar general para la nación que debía aprovechar el desarrollo industrial. A cambio, el hombre común sería retribuido en su persona con la seguridad de sus propiedades o

⁴ Vid. Juan Donoso Cortés, *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo*, Madrid, Editora Nacional, 1976; también su “Discurso sobre la dictadura”, recopilado en su antología *Política y filosofía de la historia*, Madrid, Doncel, 1976.

⁵ Juan Donoso Cortés, “Discurso sobre la dictadura”, p. 175.

⁶ Carl Schmitt, *La dictadura. (Desde los comienzos del pensamiento moderno de la soberanía hasta la lucha de clases proletaria)*. (1921). Madrid, Alianza Universidad, 1985. Sobre esta temática clásica en el corpus schmittiano, vid. el libro de Germán Gómez Orfanel, *Excepción y normalidad en el pensamiento de Carl Schmitt*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986.

privilegios, según fuera el caso, así como en la defensa de una moral sólida sustentada precisamente en el cristianismo católico.

Por ende, la necesidad por encontrar un modelo paradigmático de nación que mostrara las virtudes de su pensamiento, provocó que Donoso Cortés infructuosamente buscara en la Francia de Luis Napoleón Bonaparte un liderazgo europeo que pudiera reunir alrededor suyo a todas las fuerzas que resistieran al embate socialista, cuyo proyecto representaba al verdadero enemigo de la monarquía.⁷

En este sentido, Schmitt describe la exigencia coyuntural del mecanismo dictatorial bajo tres opciones que poseen como telón de fondo dicha preocupación, ya incorporada en el argumento de Donoso: en primer término identifica a la dictadura comisarial, misma que delega en un individuo o un grupo, la encomienda constitucional de reconstituir y defender la legalidad legítima que ha sido socavada por la intervención de enemigos internos o externos; una segunda variante se refiere a la prolongación de esta dictadura, con lo que la misma adquiere un carácter soberano (la cual es más afín a la percepción de Donoso).

A partir de este hecho, Schmitt—a quien cabe recordar en franco debate con los principales juristas liberales y social-demócratas del experimento de Weimar, como Hermann Heller, Rudolf Smend o Hans Kelsen— se remite a propugnar la falibilidad del normativismo y del integracionismo de corte positivista que exalta en abstracto a la Constitución, para instalarse en el terreno de otro de los elementos conceptuales que frecuentemente es recuperado de su interpretación donosiana: el decisionismo, mismo que ubicó plenamente a partir de su definición de la dictadura con un líder plebiscitario, cuyo uso histórico, bajo un notable error de cálculo socio-cultural no sólo de él, sino de toda la burguesía y la clase media alemanas, darán pauta al sustento ideológico del liderazgo hitleriano y el falso providencialismo mesiánico que pretendía sintetizar el Tercer Reich.⁸

El decisionismo ciertamente se convirtió en el verdadero centro de diálogo

⁷ Carl Schmitt, "Donoso Cortés en Berlín", en *Interpretación europea de Donoso Cortés*, pp. 106 y ss.

⁸ Sobre esta polémica, pueden revisarse entre varios títulos: Pablo Lucas Verdú, *La lucha contra el positivismo jurídico en la República de Weimar*, Madrid, Tecnos, 1987; George Schwab, *The challenge of the exception. An introduction to the political ideas of Carl Schmitt between 1921 and 1936*, Berlin, Duncker & Humboldt, 1970; Joseph W. Bendersky, *Carl Schmitt: theorist of the Reich*, Princeton, Princeton University Press, 1983; Jeffrey Herf, *El modernismo reaccionario. Tecnología, cultura y política en Weimar y el Tercer Reich*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.

entre Schmitt y Donoso Cortés; pero al mismo tiempo representó el factor principal de crítica por parte de sus analistas que se sitúan desde el socialismo o la democracia liberal, en vista de que tal percepción “ocasionalista” (cada hecho debe colocarse en su singularidad y debe ser resuelto de manera inmediata para que así no afecte la trayectoria y bases de la armonía política de una sociedad) no conducía a una interpretación de la historia como un devenir que deba ir hacia lo mejor, sino que su represión relativiza una postura patética y resignada en donde el poder dictatorial abjura de su excepción e intenta un control sin freno del poder por encima de la ley, el Estado y los hombres.⁹

Aquí, la crítica de ambos autores a la ilustración y su visión estructural-racionalista se confronta con un naturalismo irreal y trágico, pero cuyo trasfondo se trataba de aferrar al argumento de que la preservación de las instituciones y la noción de lo político son algo más que un proyecto de sociabilidad de corte totalitario.¹⁰

De esta manera, la postura en contra del romanticismo político que rige a la concepción schmittiana rescata, pese a todo, la demanda de no marginar de su cosmovisión política a la legitimidad en tanto condición o habilidad para actuar y no para discutir. Por su parte, Donoso Cortés reconocía un sentimiento existencial, cualidad que, ante los ojos de Schmitt, precisamente le colocaba adelante de su otro gran mentor ideológico: Thomas Hobbes, en virtud de que aquél le proveyó la lectura de que su idea de restauración en realidad podía ser exaltada como una suerte de verdadera revolución mundial, cuestión que regiría a los últimos escritos de Schmitt, mismos en los que no abandonaría sus posturas anti-comunistas.¹¹ Aunque, a diferencia de Donoso, todavía posee el aliento de conceder cierto margen de esperanza a una elevación ética de la condición humana, sin duda atrapada en una disyuntiva que bien podría no concluir en el delegamiento providencialista del poder hacia una identidad metafísica, tal y como lo pensaba el español Donoso.

El romanticismo político es un signo que es denunciado por Schmitt, por cuanto refleja una confusión que desvía la acción política hacia dos prácticas especulativas: el parlamentarismo, no en su acepción democrática, sino en su

⁹ Sobre esta caracterización del decisionismo como mera mecánica política, *vid.* José María Pérez Gay, “Schmitt, teólogo de la política”, en Víctor Alarcón Olguín y César Cansino (coords.), *Carl Schmitt, enfoques críticos*, México, CIDE-UAM, 1989, pp. 1-12; de igual forma, Paul Hirst, “Carl Schmitt’s decisionism”, en *Telos*, New York, n. 72, summer, 1987, pp. 17-26.

¹⁰ Gianvittorio Mura, *Carl Schmitt: Tra decisionismo e dittadura*, Latina, Edizioni Bucalo, 1988.

¹¹ Carl Schmit, “The legal world revolution”, en *Telos*, New York, núm. 72, summer, 1987, pp. 73-89.

práctica demagógica, en donde todos critican, pero nadie actúa; y por otra parte, la presencia de una opinión pública poco dada a promover la educación plena de los individuos, y cuyo impulso racional le lleva hacia una paradójica sobreestimación de la técnica en tanto sustituto de la vida óptima o “buena”. En Donoso Cortés, esto se evidencia en la incapacidad del republicanismo para evitar el desarrollo de la política de facciones, misma que siempre tiende a disolver el poder o a reforzar el control administrativo de los “favoritos” de las burocracias, con lo que nos acercamos al despotismo más franco.¹²

En cierta manera, lo que los pensadores ilustrados habían trazado era una especie de ruta desintegradora y desacralizadora de la cultura. Pero en ello, el objetivo inicial de ese proyecto había desviado su curso al rebajarlo a un mero asunto de bienestar materialista. Así, Schmitt indica en un texto publicado hacia 1930, que no existe ningún escenario más desolador que una humanidad incapaz de enfrentarse a sí misma, y que sólo se preocupa de los avances o retrocesos de una estructura mecánica.¹³

Visto en perspectiva, el “fundamentalismo” que permea a la obra donosiana y schmittiana, si bien los remite a una defensa férrea del espíritu europeo, al cual intentan rescatar de su autodestrucción, al mismo tiempo pretende aproximarlos a la obtención de decisiones inapelables, aun cuando las mismas lidien, como ya se ha visto aquí, con el fantasma de la dictadura, mismo que a pesar de su eventual gradualismo y su legitimidad tradicional, está empecinado en la neutralidad y la pasividad del enemigo —real o no— que siempre permanecerá como el referente necesario que justifica esta suerte de “cruzada moderna” que empuja al catolicismo en contra del liberalismo y el socialismo.

En esta confrontación, el liberalismo infructuosamente trata de conciliar estos nítidos extremos, donde trascender la historia y la posibilidad de una vida auténtica son colocadas como propósitos excluyentes. De esta manera, la Ilustración no puede ser capaz de otorgar certidumbre a esta demanda por un futuro europeo,¹⁴ y en tanto un paliativo a este fracaso, intenta ensalzar como virtud a este “ocasionalismo” oportunista que arroja a la democracia al vicioso ejercicio de oposición permanente entre la “mayoría” y la “minoría”, con lo

¹² Carl Schmitt, *Political romanticism*, Cambridge, The MIT Press, 1986; Juan Donoso Cortés, *Ensayo sobre el catolicismo...*, p. 193.

¹³ Carl Schmitt, “El proceso de neutralización de la cultura”, en *Revista de Occidente*, Madrid, núm. 80, 1930, pp. 199-221.

¹⁴ Carl Schmitt, “Para la filosofía política de la contrarrevolución”, en *Interpretación europea de Donoso Cortés*, pp. 82-83.

que hace de lado a la propia deliberación sobre la vigencia de los principios éticos en un gobierno responsable, que para Donoso son los que acaso conceden un espacio de validez a los propios actos políticos.

La política no es una cuestión de oscilaciones o de precarios equilibrios, sino de que ésta sea o enteramente humana, o enteramente metafísica. Aquí se torna necesario, como punto provisional de conclusión a estas notas, contrastar al propio Schmitt con Donoso Cortés en el aspecto relativo al sitio en el que está atrapada la legalidad, porque en los hechos todo acto soberano requiere no sólo una ejecución instrumental, sino también una justificación de su proceder. Donoso Cortés y Schmitt se rehusaron a discutir en forma sistemática este problema, dado que precisamente deseaban una actividad política sin trabas para el soberano y que no interfiriera con el objetivo de identificar al amigo y al enemigo en cualquier diferendo que sea motivo de ejercer una decisión.

De esta manera, el decisionismo es la aplicación implacable de la autoridad soberana; cuestión que permite a las instituciones una acción que la muestra como una entidad real, no abstracta. Según Donoso y Schmitt, ninguna ley puede bloquear esta tendencia al orden con que la soberanía orienta su misión. Pero valdría preguntarse si esto confiere una noción de certidumbre e imparcialidad en tanto que el argumento de homogeneidad legal-legítima no es garantía ni sinónimo de igualdad en la aplicación concreta de la ley. Es decir, cabe preguntar dónde queda el papel de la justicia en la obra de ambos pensadores.¹⁵

Como ha sido observado en este escrito, Carl Schmitt y Juan Donoso Cortés no sólo mantienen una fortuita relación temática, sino que desde mi opinión, su peso e influencia revelan a un pensamiento donosiano que tiene muchos más nexos con la obra del jurista alemán de los que uno podría apreciar a primera vista. Son dos autores atrapados en su utopía conservadora, pero que como modernas Cajas de Pandora, al ser liberados de sus estuches están alimentando toda suerte de conjuros y brebajes que pretenden remediar ciertos males políticos al amparo de aquellos que se han valido, a lo largo de la historia, de los autoritarismos y de un realismo anti-democrático.

¹⁵ Víctor Alarcón Olguín, "Carl Schmitt: Decisionismo y constitución", en Víctor Alarcón Olguín y César Cansino, *Carl Schmitt: Enfoques críticos*, pp. 119-129.